



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DESIGNADA PARA LA RESOLUCIÓN DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Asistentes:

- Enrique Herrero Rodríguez, director del Secretariado de Investigación, que actúa por delegación de la Sra. Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación, presidente de la comisión.
- María Teresa Ruiz Cantero, secretaria de la comisión
- Carlos Álvarez-Dardet Díaz, vocal
- Rosario I. Ferrer Cascales, vocal
- Daniel Ruiz Fernández, vocal
- Andreu Nolasco Bonmatí, vocal

Votos delegados

- Ana Laguna Pérez, vocal, delega voto en María Teresa Ruiz Cantero.

Reunidos los miembros de la comisión en el Seminario Exterior de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Alicante, a las 10:30 horas del día 28 de julio de 2014, para evaluar las solicitudes y seleccionar a las personas candidatas, acuerdan:

1. Desestimar la solicitud presentada por M^a Carmen Vives Cases, por no estar adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. Evaluar, de acuerdo, con el artículo 6 de la convocatoria, las solicitudes presentadas por las personas que, a criterio de la comisión, reúnen los requisitos:

Apellidos y nombre	Coefficiente de investigación 2013 (hasta 4 puntos)	Valoración del proyecto a realizar (hasta 6 puntos)	Puntuación obtenida
Trescastro López, Eva María	1,85	6	7,85
Tuells Hernández, José Vicente	2,00	6	8,00
Reig Ferrer, Abilio	4,00	6	10,00
TOTAL			





3. Publicar la relación provisional de personas beneficiarias:

Apellidos y nombre	Meses de ayuda movilidad concedidos (máximo 2 meses según convocatoria)	Importe ayuda concedida
Trescastro López, Eva María	2	2.600 €
Tuells Hernández, José Vicente	1	1.500 €
Reig Ferrer, Abilio	2	2.600 €
TOTAL	7	6.700 €

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá presentar reclamación ante el presidente de la comisión, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación. A estos efectos, el mes de agosto se considera inhábil.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59.6 b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la presente publicación tiene el efecto de notificación a todas las personas interesadas.

Y siendo las 11 horas, el presidente levanta la sesión, de la que, como secretaria, doy fe.

La Secretaria



VºBº El Presidente